1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.0262.-2025	
Nombre completo del contratista: YHOAN FERNANDO VALENCIA ALEGRIA	
Documento de identificación:1.061.761.210	
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTINEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 11/Jul/2025	Fecha terminación 30/sep/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Dieciocho Millones Veintiún Mil Pesos MCTE ($18.021.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 18.021.000	$ 6.007.000	$ 6.007.000	$ 6.007.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1074440410 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823320103 Operador: simple Fecha de Pago: 28/Jul/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Julio 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato 4134.010.26.1.0011-2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Participar en las reuniones y comités de dependencia, interinstitucionales e intersectoriales en los asuntos que se le asignaron, así como brindar apoyo al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en mesas de trabajo solicitadas por los entes de control.

El contratista participó en la jornada de sensibilización "Liderazgo y Gestión Colaborativa", dirigida a los líderes del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta actividad se llevó a cabo el 24 de julio de 2025 en el Auditorio Minerva de la Secretaría de Educación – Edificio Boulevard, la asistencia se llevó a cabo para reemplazar en esta actividad a la Doctora Jesenia Muñoz Rojas. Durante la jornada, el contratista participó en ejercicios enfocados en identificar fortalezas de rol y habilidades para el trabajo en equipo y liderazgo, además de participar en un taller práctico de prototipado adoptando la metodología CO-CRE-AR, para la realización de tableros de gestión, orientado al fortalecimiento de herramientas de liderazgo estratégico.

El contratista participó en reunión con el equipo administrativo de la Subdirección de Tecnología Digital, en la que se trataron asuntos relacionados con la revisión de cuentas de proveedores. Durante el encuentro, se exhortó a los responsables a dejar la evidencia correspondiente que respalde la entrega de la documentación física al archivo del Organismo. Igualmente, se propuso realizar una nueva verificación de la documentación asociada a los contratos de proveedores de la vigencia 2024-2025, con el propósito de corroborar que se haya entregado la totalidad de los documentos exigidos y que estos cumplan con los parámetros establecidos para su adecuada conservación y control.

Link evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/16LwyziaH_QSsXANt3Cg_plOFPD-jJU58

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Formar parte desde el rol jurídico en las etapas precontractuales, post contractuales y de ejecución que sea designada, como apoyo a la supervisión.

El contratista, en calidad de apoyo jurídico, participó en la reunión realizada el 4 de agosto de 2025, convocada por el supervisor del contrato, con el fin de hacer seguimiento y gestión a la orden de compra correspondiente al contrato de Google Workspace. En el encuentro se verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas y se analizó el estado de consumo de horas establecido en la orden de compra. Durante la sesión, se estableció un escenario para plantear al contratista encargado del servicio el desarrollo del consumo de horas proactivas, adoptando la actualización para el personal que cuenta con cuentas de correo institucional.

El contratista elaboró el acta de terminación de la orden de compra No. 130515, correspondiente a los servicios de Google Nube, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la ejecución del contrato, el protocolo de finalización y la verificación de que todo se encontraba sin novedad. Se dejó constancia formal de que, mediante dicho documento, se daba por finalizado el contrato. Para la elaboración del acta, se llevó a cabo previamente una reunión con los apoyos a la supervisión, con el propósito de revisar y validar la información necesaria para su suscripción.

El contratista apoyó la elaboración del requerimiento técnico para la creación de zonas WiFi en el sector de Cristo Rey, participando en la definición de las especificaciones, alcances y condiciones necesarias para su implementación. La gestión incluyó la revisión de aspectos normativos, con el fin de garantizar que el documento cumpliera con los estándares institucionales y sirviera de base para la contratación e instalación del servicio.

https://drive.google.com/drive/folders/1tQrczsdIGfooVVQ-sqQBVmpLO1vUsJAQ

3. Realizar la revisión jurídico-técnica específicamente en el área de tecnología de todos los actos administrativos y demás documentos proyectados desde la Subdirección de Técnicologia Digital para la firma del Director de DATIC.

No fue requerida para este periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Gestionar los requerimientos, solicitudes y compromisos que sean competencia del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), específicamente de la Subdirección de Tecnología Digital que le sean asignados.

El contratista gestionó la respuesta a la petición radicada con el número 20254173010132472 2. En la comunicación se informó al solicitante que la Ventanilla Única Virtual, dispuesta para la radicación de solicitudes relacionadas con eventos de espectáculos públicos, se encuentra activa y funcionando normalmente. Se aclaró que la dificultad expuesta no estaba relacionada con fallas en la plataforma, sino con el hecho de que la petición fue presentada fuera del plazo que establece el Decreto 0941 de 2024, el cual exige un mínimo de veinte (20) días calendario de antelación frente a la fecha programada para el evento. Asimismo, se indicó que, una vez superado dicho plazo, el sistema no permite registrar nuevas solicitudes por razones de cumplimiento normativo, y se ofrecieron orientaciones para el trámite de futuras radicaciones.

El contratista gestionó la solicitud de revisión de la plataforma PQRSD radicada bajo Número Orfeo 20254134020000531, presentada por la Federación de Acción Comunal de Santiago de Cali, específicamente respecto al trámite de radicación en línea para la Secretaría de Cultura. Como parte de la gestión, se realizó la verificación técnica del sistema, confirmando su correcto funcionamiento, sin reportes de fallas ni interrupciones, se efectuó una prueba piloto de radicación, la cual permitió cargar documentos y obtener número de radicado sin novedades. En la respuesta emitida, se informó que, a la fecha, se tenían registradas 181 PQRSD ingresadas correctamente, ratificando la operatividad y disponibilidad del canal virtual para todos los usuarios, sin evidencias de fallas atribuibles al sistema.

El contratista gestionó el diligenciamiento de la información y el seguimiento correspondiente a los tableros de control que se están desarrollando desde la Subdirección de Innovación para el seguimiento contractual de proveedores. Dentro de los avances obtenidos, se cuenta con un modelo gráfico que permite visualizar, entre otros aspectos, el número de contrato, el número de actividades contractuales ejecutadas, la fecha prevista para la terminación del contrato y el porcentaje de ejecución. Con esta herramienta se busca que el seguimiento pueda ser consultado y analizado desde el nivel directivo, jurídico o cualquier otra área que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

tenga relación con la gestión de proveedores, facilitando así la supervisión y el control de la ejecución contractual.

https://drive.google.com/drive/folders/1xn_JmGMEdMo4o_5eruYnyDfRTdDx7I8t

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

El contratista participó en la socialización presencial sobre planeación en la compra pública, compra pública sostenible, cargue de procesos de contratación en SECOP II y supervisión de contratos, liderada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La actividad se desarrolló en el marco de las funciones del Departamento Administrativo de Contratación Pública y abordó lineamientos, procedimientos y buenas prácticas orientadas a optimizar la gestión contractual, así como a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal.

El contratista participó en la jornada de sensibilización sobre el sistema de gestión de calidad y MOP al proceso de administración de las TIC. Capacitación orientada a fortalecer los conocimientos sobre el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y su aplicación en la entidad. En la sesión se explicó el alcance y funcionamiento del SGC, destacando su papel en el fortalecimiento de los procesos institucionales bajo la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar). Se detallaron las fases de dicha metodología y los productos generados en cada etapa. Asimismo, se abordó la estructura de la Norma ISO 9001:2015, resaltando que este sistema permite demostrar la capacidad institucional para administrar y mejorar la calidad de los servicios, satisfacer los requisitos del cliente y cumplir con la normativa aplicable. Finalmente, se presentaron los productos asociados a cada fase del ciclo PHVA y su correspondencia con los numerales de la norma, promoviendo así la mejora continua.

https://drive.google.com/drive/folders/1nPDmlu5elalb5ZXn4riU-TVd7K4OryM5

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DÍAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

JESENIA ROJAS MUÑOZ
Nombre y firma del Supervisor apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 22 de agosto de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.